

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Presidencia****AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

- 2** *RESOLUCIÓN 203/2021, de 18 de mayo, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Asesor de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre, convocado mediante Resolución 605/2020, de 10 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Ocho c) del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre), en el artículo 37 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, y en el apartado 6 de la Norma general Decimocuarta que rigen los procesos de selección de personal laboral ordinario indefinido “laboral fijo” de la Agencia publicadas mediante Resolución 587/2020 de 3 de noviembre.

**RESUELVO****Primero**

Nombrar a don Ramiro Salamanca Sánchez, asesor jurídico de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado mediante Resolución 605/2020, de 10 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 16 de noviembre de 2020).

**Segundo**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 18 de mayo de 2021.—La Consejera-Delegada (Decreto 299/2019, de 19 de noviembre, del Consejo de Gobierno; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre) (firmado).

(03/18.443/21)

